

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

7568 *Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de concesión y denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para facilitar los medios necesarios para formar plantillas y gastos de alquileres de instalaciones deportivas de los clubes deportivos de las Islas Baleares que participan en competiciones de ámbito estatal – Temporada 2025-2026 (BOIB núm. 61, de 14 de mayo)*

Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo I y II de esta resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitar los medios necesarios para formar plantillas y gastos de alquileres de instalaciones deportivas de los clubes deportivos de las Islas Baleares, que participan en competiciones de ámbito estatal.
2. El 25 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitir el informe que debe servir de base para elaborar la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. La Comisión Evaluadora examinó los expedientes y estuvo conforme con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuraban en el anexo I. Por otra parte, la Comisión Evaluadora no estuvo conforme con el otorgamiento de la subvención a los clubes deportivos que figuraban en el anexo II, por los motivos que se especifican.
4. El 26 de junio de 2026, se notificó la propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de la ayuda mediante su publicación en la web de la Dirección General de Deportes, indicando un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para presentar alegaciones. No se han presentado alegaciones dentro del plazo establecido.
5. El 14 de julio de 2026, se notificó la propuesta de resolución definitiva de concesión y denegación de la ayuda mediante su publicación en la web de la Dirección General de Deportes, indicando un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para aceptar o renunciar a la propuesta, haciendo constar que se entiende que la persona beneficiaria desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.
6. Todos los beneficiarios que constan en el anexo I de esta resolución han aceptado la propuesta de resolución definitiva dentro del plazo establecido en la convocatoria.
7. Se han fiscalizado favorablemente los expedientes DIR/2026/03, DIR/2026/04, DIR/2026/05, DIR/2026/12, DIR/2026/16, DIR/2026/19, DIR/2026/22 y DIR/2026/23.
8. Las entidades solicitantes que constan en el anexo I de esta resolución por su naturaleza pueden ser beneficiarias de subvenciones, han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria y están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto de la estatal como de la autonómica.



9. El reparto de puntos se ha llevado a cabo según la base 11.3A y 11.3B3 de la convocatoria. El valor punto para los gastos de alquiler de instalaciones se establece en 0,980900 euros, y el valor punto de los gastos para formar plantillas se establece en 1,00 euros.

10. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025, prorrogados para el año 2026.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para facilitar los medios necesarios para formar plantillas y gastos de alquileres de instalaciones deportivas y gastos de los clubes deportivos de las Islas Baleares que participen en competiciones de ámbito estatal (BOIB núm. 61, de 14 de mayo).
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025).
5. Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2026 (BOIB núm. 173, de 30 de diciembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención para los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos para facilitar los medios necesarios para formar plantillas y gastos de alquiler de instalaciones deportivas que figuran en el anexo I de esta Resolución por el importe individual indicado.
2. Autorizar y disponer el gasto para las entidades que figuran en el anexo I de esta Resolución por el importe individual indicado, con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025, prorrogados para el año 2026.
3. Denegar una subvención para las entidades que figuran en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se especifican.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2026)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)

ANEXO I
Solicitudes concedidas

Expediente	NIF	Entidad	Solicitado alquiler	Solicitado retribuciones	Aceptado alquiler	Aceptado retribuciones	Total aceptado (a justificar)	Otorgado alquiler	Otorgado retribuciones	Total otorgado	Total otorgado redondeado unidad inferior
DIR/2026/01	G07405970	ASOCIACIÓN GASIFRED ATLÉTICO	0,00	114.671,83	0,00	19.038,40	19.038,40	0,00	19.038,40	19.038,40	19.038,00 €
DIR/2026/02	G57135949	CLUB DE GIMNÀSTICA RÍTMICA APIMA ES VINYET	0,00	10.331,55	0,00	5.711,52	5.711,52	0,00	5.711,52	5.711,52	5.711,00 €
DIR/2026/03	G07166812	CLUB VOLEIBOL CIUTADELLA	0,00	135.592,98	0,00	133.268,80	133.268,80	0,00	133.268,80	133.268,80	133.268,00 €
DIR/2026/04	G57034381	ASOCIACIÓN HANDBOL CLUB EIVISSA	0,00	47.958,97	0,00	47.596,00	47.596,00	0,00	47.596,00	47.596,00	47.596,00 €
DIR/2026/05	G07467285	CLUB BALONCESTO IMPRENTA BAHIA	0,00	179.182,85	0,00	137.076,48	137.076,48	0,00	137.076,48	137.076,48	137.076,00 €
DIR/2026/07	G07964026	CLUB VOLEIBOL CIDE	2.892,89	28.404,41	2.892,89	13.326,88	16.219,77	2.837,64	13.326,88	16.164,52	16.164,00 €
DIR/2026/08	G07450679	UNIO ESPORTIVA PORRERES	0,00	36.978,18	0,00	19.038,40	19.038,40	0,00	19.038,40	19.038,40	19.038,00 €
DIR/2026/09	G07531973	CN CIUTAT DE PALMA	7.066,14	28.882,85	7.066,14	0,00	7.066,14	6.931,18	0,00	6.931,18	6.931,00 €
DIR/2026/10	G57873556	CLUB VOLEY PALMA	0,00	12.906,39	0,00	12.906,39	12.906,39	0,00	12.906,39	12.906,39	12.906,00 €
DIR/2026/11	G07191703	CLUB ESPORTIU ANDRATX	0,00	22.562,37	0,00	19.038,40	19.038,40	0,00	19.038,40	19.038,40	19.038,00 €
DIR/2026/12	G07897432	ASSOCIACIÓ ESPORTIVA PALMA DE MALLORCA FS	0,00	483.081,95	0,00	228.460,80	228.460,80	0,00	228.460,80	228.460,80	228.460,00 €
DIR/2026/13	G07436751	CLUB NATACIÓN PALMA	4.458,85	18.728,00	4.458,85	0,00	4.458,85	4.373,68	0,00	4.373,68	4.373,00 €
DIR/2026/14	G07436751	CLUB NATACIÓN PALMA	4.458,85	18.728,00	4.458,85	0,00	4.458,85	4.373,68	0,00	4.373,68	4.373,00 €
DIR/2026/15	G57929911	FUTBOL SALA ATLETICO MERCADAL	907,50	5.248,94	907,50	5.248,94	6.156,44	890,17	5.248,94	6.139,11	6.139,00 €

Expediente	NIF	Entidad	Solicitado alquiler	Solicitado retribuciones	Aceptado alquiler	Aceptado retribuciones	Total aceptado (a justificar)	Otorgado alquiler	Otorgado retribuciones	Total otorgado	Total otorgado redondeado unidad inferior
DIR/2026/16	G57445017	SON CLADERA TENNIS TAULA	35.186,80	16.500,00	35.186,80	16.500,00	51.686,80	34.514,72	16.500,00	51.014,72	51.014,00 €
DIR/2026/17	G56141468	FUNDACIÓN CLUB BALONCESTO MALLORCA	0,00	109.888,68	0,00	17.134,56	17.134,56	0,00	17.134,56	17.134,56	17.134,00 €
DIR/2026/18	G07539950	BALEARS FUTBOL CLUB	0,00	21.657,51	0,00	17.134,56	17.134,56	0,00	17.134,56	17.134,56	17.134,00 €
DIR/2026/19	G56402761	CLUB BÀSQUET PALMER	0,00	342.823,88	0,00	137.076,48	137.076,48	0,00	137.076,48	137.076,48	137.076,00 €
DIR/2026/20	G07319494	CLUB GIMNÀSTIC PALMA	0,00	11.540,09	0,00	5.711,52	5.711,52	0,00	5.711,52	5.711,52	5.711,00 €
DIR/2026/21	G07163728	U. D. POBLENSE	0,00	27.496,50	0,00	19.038,40	19.038,40	0,00	19.038,40	19.038,40	19.038,00 €
DIR/2026/22	G16528119	CLUB BASQUET MENORCA	0,00	316.602,40	0,00	137.076,48	137.076,48	0,00	137.076,48	137.076,48	137.076,00 €
DIR/2026/23	G07494040	CLUB VOLEIBOL MANACOR	2.904,00	190.925,21	2.904,00	133.268,80	136.172,80	2.848,53	133.268,80	136.117,33	136.117,00 €
DIR/2026/25	G72524101	CLUB DEPORTIVO NZA BEACH VOLLEY ACADEMY	782,50	191.583,81	782,50	0,00	782,50	767,55	0,00	767,55	767,00 €
DIR/2026/26	G07071673	ASOCIACIÓN BILLAR PALMA	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00 €
DIR/2026/27	G07421712	CLUB ESPORTIU XELSKA	0,00	3.100,70	0,00	3.100,70	3.100,70	0,00	3.100,70	3.100,70	3.100,00 €
DIR/2026/29	G07853054	CLUB BASQUET SANT ANTONI	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00 €
DIR/2026/30	G07400922	IBIZA BADMINTON CLUB	420,00	7.381,06	420,00	5.711,52	6.131,52	411,98	5.711,52	6.123,50	6.123,00 €
DIR/2026/31	G57407108	CLUB BADMINTON PITIUS	630,00	9.265,94	630,00	9.265,94	9.895,94	617,97	9.265,94	9.883,91	9.883,00 €
DIR/2026/32	G57722951	ALAIOR ESPORT	2.030,00	6.036,11	856,40	5.711,52	6.567,92	840,04	5.711,52	6.551,56	6.551,00 €
DIR/2026/33	G57685752	VOLTORS CLUB FUTBOL AMERICANO	604,40	2.750,05	604,40	2.750,05	3.354,45	592,86	2.750,05	3.342,91	3.342,00 €

Motivo de denegación de la ayuda para formar plantillas de los expedientes a los que se les reconoce ayuda en concepto de alquiler de instalaciones:

Expediente	Entitat	Categoría	Motivo denegación
IS/2026/09	CN CIUTAT DE PALMA	1ª. DIVISIÓ NACIONAL- Waterpolo	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
IS/2026/13	CLUB NATACIÓN PALMA	DIVISIÓ DE HONOR FEMENINA- Natación	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
IS/2026/14	CLUB NATACIÓN PALMA	1ª. DIVISIÓ MASCULINA- Natación	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
DIR/2026/25	CLUB DEPORTIVO NZA BEACH VOLLEY ACADEMY	LIGA NACIONAL MASCULINA- Voley playa	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria



ANEXO II
Solicitudes denegadas

Expediente	NIF	Entidad	Solicitado alquiler	Solicitado retribuciones	Aceptado alquiler	Aceptado retribuciones	Total aceptado (a justificar)	Otorgado alquiler	Otorgado retribuciones	Total otorgado	Motivo denegación
DIR/2026/06	G07469992	S. C.R. PEÑA DEPORTIVA SANTA EULALIA	0,00	13.056,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
DIR/2026/24	G57328098	CLUB ATRIUM MALLORCA	0,00	21.148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
DIR/2026/28	G57377442	CLUB GIMNÀSTIC ES PLA MARRATXÍ	0,00	19.443,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
DIR/2026/34	G57174310	CLUB TENNIS TAULA SANTA EULARIA	0,00	9.911,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	Categoría no prevista en la tabla de la base 11.3.B.2.2 de la convocatoria
DIR/2026/35	G57395089	CLUB BADMINTON MAÓ	2.059,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	No se encuentra dentro de las categorías previstas en la tabla de la base 1.4 de la convocatoria

